



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2006 - 0411

El Despacho releva al especialista DARÍO LAVERDE TORRES, en virtud del motivo por él expuesto (archivo 232).

Y a partir de la información suministrada por el I.G.A.C. (archivo 190 fl.1), se designa a la evaluadora adscrita a la ciudad de Bogotá, LAURA JIMENA NAJAR FONTECHA, para que realice el peritaje dispuesto en sentencia de 21 de abril de 2010 (archivo 170).

Comuníquesele de forma inmediata esta decisión al correo lnajarf@gmail.com, haciéndole las advertencias contempladas en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ